



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Delegación de Salud y Bienestar Animal.

María Regla Reyes Moreno, Técnica de la Delegación de Salud y Bienestar Animal, en relación al Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Asociación Nacional de Afectados y Enfermos de Silicosis "ANAES" con CIF G72233117, para el presente ejercicio 2024, emite el siguiente **INFORME**:

Visto documento contable con cargo a la aplicación presupuestaria 46/311/48903, con número de operación 202420003966000, por importe de 16.000 € (dieciséis mil euros) y que conforme a lo dispuesto en el artículo 88.3 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no consta en este Departamento:

- Que haya sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones a la Asociación ANAES con CIF G72233117.
- Que haya sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.

En Chiclana de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica.

| | |
|--|------------------------------------|
| Documento firmado por: REYES MORENO MARIA REGLA | Fecha/hora: 29/10/2024 12:40:43 |
|--|------------------------------------|

G00671a1472c1d092c407e802f0a0c28K

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=G00671a1472c1d092c407e802f0a0c28K>